Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN www.reincorporacion.gov.co	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe	
397 - 2025	Final	7/02/2025	A 31/12/2025

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
DIANA MARIA USMA LOZADA	CC	1120582331

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

GUAVIARE - San Jose del Guaviare

Grupo Territorial Guaviare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	Si
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	En la ejecución del Contrato 397 para la vigencia 2025, se establecieron los lugares donde reside la población en proceso de reincorporación a la que se realizaría el acompañamiento. Al iniciar en la plataforma SIRR, fueron asignadas 50 personas en proceso. De ellas, 47 se encontraban en estado activo y 3 en estado ausente, con cambios mensuales. Al finalizar el presente contrato, se finalizó el acompañamiento con 47 personas en proceso; de ellos, 45 en estado activo y 2 en estado limitante temporal. De este total, 18 son mujeres y 27 son hombres, que cuentan con los siguientes enfoques diferenciales: 22 firmantes de paz se autor reconocen con pertenencia étnica indígena/pueblo originario, 2 firmantes de paz se autor reconocen como afrocolombianos/as o negros/as y 21 firmantes de paz no tienen pertenencia étnica, ubicados en el municipio de San José del Guaviare 17 firmantes, Calamar Guaviare 22 firmantes, Carurú 4 firmantes y Retorno Guaviare 2 firmantes. Las acciones fueron desarrolladas en los acompañamientos psicosociales y tuvieron como objetivo principal la pedagogía dentro del marco del Programa de Reincorporación Integral. Para ello, se aplicó la Resolución Número 2319 de 2024, la cual busca establecer los lineamientos metodológicos y operativos para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Reincorporación Individual (PRI) de las personas en proceso de reincorporación, reconociendo sus fases, acciones y responsables. **EDUCACIÓN:** De acuerdo con su formación académica la población atendida esta distribuida en los siguientes ciclos: el 15,55% ciclo II, el 8,88% ciclo III, el 13,33% ciclo IV, 22,22% ciclo V, 40,00% ciclo VI, de los cuales 3 participantes en proceso de reincorporación fueron promovidas al ciclo VI en la modalidad Tejiendo Saberes. **SALUD:** A toda la población asignada se les orientó a las personas en proceso de reincorporación en temas relacionados con estado de afiliación y rutas de acceso a servicios de salud, cambio de EPS, de las cuales el 88,88% están vinculadas a un régimen de salud subsidiado y 11,11% a un régimen de salud contributivo. **HÁBITAT:** Se brindó acompañamiento integral a la población asignada en el municipio de san José del Guaviare sobre la ejecución de un plan de acción, en el marco del Consejo Departamental de Reincorporación, donde la Secretaría de Obras Públicas del municipio de San José del Guaviare habilitó 13 cupos exclusivos. Esta vinculación se dio a través del proyecto de Mejoramiento de Vivienda (Urbano) "CAMBIA MI CASA", cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de los hogares que se encuentran en condición de vulnerabilidad. **Acompañamiento psicosocial** El acompañamiento realizado a las personas asignadas se enmarca en la implementación de los Planes de reincorporación individual. Estos planes son instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación diseñados para que el participante adquiera, mediante un proceso participativo, las capacidades y condiciones que le permitan avanzar con éxito en su reincorporación. Según lo establecido en la Resolución 2319 de 2024, el desarrollo del Plan de Reincorporación Individual se lleva a cabo mediante tres fases principales: **1.Formulación.** **2.Seguimiento y Evaluación.** Donde la Formulación, como primera fase fundamental, consistió en identificar con precisión las capacidades que la persona necesita y desea fortalecer, así como las condiciones óptimas que deben generarse para asegurar el éxito en su proceso de reincorporación en el PRI. En el cual se desarrolló un proceso de acompañamiento pedagógico cuyo propósito era orientar y facilitar la comprensión profunda y asegurar la apropiación activa en la selección de las acciones que componen el programa. Este acompañamiento no solo aseguró que la persona entienda las herramientas disponibles, sino que participe activamente en la construcción de su ruta para que las acciones elegidas (personales, formativas, productivas) respondan de manera efectiva a su horizonte de vida. Dicha movilización del programa se estructura y se gestiona a través de ciclos anuales de implementación y seguimiento. La fase de Seguimiento tuvo como objetivo principal monitorear los avances de la persona en su proceso, asegurando la correcta ejecución de las acciones y actividades previamente acordadas y planificadas. Este monitoreo fue crucial dado que la implementación del Plan de Reincorporación Individual anual se basó en la voluntad de la persona de transitar por el Programa de Reincorporación Integral, lo que recalcó la importancia de la corresponsabilidad para lograr los avances esperados durante el periodo anual. La población sujeta de atención priorizó, en su Plan de Reincorporación Individual anual, entre 6 y 8 acciones distribuidas en las líneas de reincorporación social, económica y comunitaria. Esta priorización estuvo directamente vinculada a los beneficios económicos, ya que, según lo establecido en la Resolución 2319 de 2024, el cumplimiento de al menos el 50% de las actividades programadas para cada seguimiento fue el requisito indispensable para que cada persona recibiera la asignación mensual correspondiente. Los resultados mostraron que la población cumplió con las actividades programadas. No obstante, nuestro enfoque fue fortalecer las capacidades de cada uno de los participantes, no solo para cumplir con lo establecido, sino para avanzar en su proceso de reincorporación. En la fase final de Evaluación permitió medir el avance general del proceso de reincorporación, contrastándolo con el logro del horizonte establecido en el Plan de Reincorporación Individual (PRI). Esta fase de evaluación constituyó un hito crucial en el seguimiento de los compromisos que adquirió el firmante. Se llevó a cabo presencialmente en el mes de diciembre de la vigencia, y su registro se identificó con el código de asistencia EV-PRI. Este proceso fue fundamental, ya que ofreció una oportunidad para reflexionar sobre el progreso que se alcanzó en relación con los objetivos que se establecieron en el PRI, permitiendo identificar áreas de éxito y aquellas que requirieron mayor atención o ajustes.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales	Si	A pesar de que durante el periodo de ejecución del contrato no se materializó la asignación de Planes Colectivos de Reincorporación, la gestión institucional se enfocó proactivamente en mantener una línea de trabajo estratégica, intensificando el desarrollo de acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a los firmantes de paz. El propósito central de estas actividades fue comunicar y resaltar la importancia estratégica fundamental de los Planes Colectivos de Reincorporación como mecanismos clave en la transición hacia la paz territorial, haciendo especial énfasis en su potencial de impacto transformador para las comunidades receptoras. La sensibilización se estructuró detalladamente, destacando cómo los Planes Colectivos de Reincorporación son herramientas que promueven el desarrollo comunitario y el fortalecimiento del tejido social, y cómo contribuyen de manera significativa a los procesos de reparación y reconciliación, al posicionar a los firmantes de paz como actores activos. Para lograr este efecto, se promovieron activamente los valores del trabajo en equipo, la corresponsabilidad y la participación democrática como elementos indispensables para el éxito de cualquier meta colectiva. En última instancia, este proceso integral busca motivar y facilitar la formulación autónoma de iniciativas colectivas que capitalicen y pongan en valor los saberes y experiencias de los firmantes, consolidando así su rol esencial como agentes de cambio y transformación social en sus respectivos territorios.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales	Si	Durante el presente periodo de ejecución contractual, el apoyo a la población en reincorporación y sus familias se centró en la articulación y gestión territorial. Esta labor garantizó el acceso a ofertas y el fortalecimiento de sus capacidades, enfocándose en los siguientes puntos clave: **1. Educación** **Avances Individuales:** Tres firmantes fueron promovidos al Ciclo 6 del modelo Tejiendo Saberes. Una persona reprobó en la modalidad CAFAM. Adicionalmente, dos firmantes presentaron las pruebas del ICFES. **Oferta SENA:** El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ofreció formación en Operario de Panadería y fortalecimiento de competencias blandas para la vida y la productividad. **Oferta ESAP:** La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) desarrolló las formaciones "Pedagogía del Acuerdo de Paz" y el seminario "Voces que Inciden", orientados a fortalecer la voz ciudadana y la construcción de paz. **2. Seguridad Social y Ahorro** **Colpensiones:** Se presentó la oferta institucional, incluyendo el sistema de ahorro Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), y se brindó orientación sobre la reforma pensional. **Apoyo Psicosocial**: Se socializó la disponibilidad de la profesional psicosocial de la ARN para brindar acompañamiento en caso de ser necesario. **3. Vivienda y Habitabilidad** **Gestión OCAD PAZ:** Se dio a conocer la proyección para elaborar un proyecto de vivienda nueva en zona rural, el cual servirá como insumo para la gestión ante el OCAD PAZ (con ejecución en el 2026). **Beneficios Directos:** Se avanzó en el proceso de beneficio de vivienda para dos firmantes ubicados en el ETCR de Charras, buscando mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias. **4. Fortalecimiento Productivo y Emprendimiento** Se gestionaron y socializaron los siguientes convenios: **Banco Agrario (Convenio 1574 - ARN):** Invitación a firmantes con procesos productivos para fortalecer sus emprendimientos. **Fondo Emprender (Convenio 035 - ARN):** Dirigido a iniciativas productivas en el sector agropecuario. **OIM (Convenio 1537-2025 - ARN):** Caracterización de un proyecto productivo específico para su fortalecimiento. **Cooperación Internacional (Convenio 1490 - We Effect/ARN):** Promoción de acciones de empleabilidad. **Comercialización y Mercados:** Se realizaron once mercados campesinos articulados con la Alcaldía Municipal y otras instituciones, permitiendo la participación individual o colectiva de los firmantes con sus productos o emprendimientos y se extendió la invitación a los emprendedores para participar en la feria EXPOGUAVIARE.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe	
397 - 2025	Final	7/02/2025	A 31/12/2025

4	Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	Si	Durante el periodo de ejecución contractual, se dio cabal cumplimiento al acompañamiento integral de las personas en proceso de reincorporación, estructurado bajo las acciones del ciclo anual. Este acompañamiento se distribuyó eficazmente en las líneas estratégicas social, comunitaria y económica, en el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI). **Reincorporación social** **Educación** - Se fortalecieron las capacidades y condiciones para el acceso a procesos educativos, con los siguientes resultados clave: Pedagogía de Paz: Un total de (41) firmantes de paz obtuvieron el certificado otorgado por la ESAP. - Desarrollo de Liderazgo y Habilidades Blandas: Como resultado del proceso formativo enfocado en temas clave como gestión comunitaria, comunicación asertiva, prevención y resolución de conflictos, y liderazgos, (2) firmantes de paz obtuvieron el certificado correspondiente por parte del SENA. - Tejiendo saberes: En esta modalidad educativa, (3) firmantes de paz fueron promovidos al ciclo 6, quedando a un solo paso de culminar sus estudios de bachillerato. El balance de los procesos demuestra que, durante este periodo, se alcanzó un progreso sustancial en el fortalecimiento integral de los firmantes de paz. Este avance, crucial para la garantía de sus derechos. **Pensión y Ahorro** -Como parte del plan de reincorporación anual, Colpensiones llevó a cabo una jornada de oferta institucional, presentando el sistema de ahorro Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y brindando orientación sobre la reforma pensional. -Es importante destacar que la población asignada cumplió al 100% las acciones 1.3.5.1.1 y 1.3.5.1.4, superando exitosamente los objetivos de participación. **Suministro Económico de Alimentación** -En cumplimiento de las acciones 1.3.7.1.1 y 1.3.7.1.1.A, se socializó la Resolución 1797 de 2023 sobre el Suministro Económico de Alimentación (SEA). Este apoyo económico, temporal y extraordinario, facilita el acceso a alimentos frescos a la población reincorporada y busca promover la seguridad alimentaria, con un valor adicional por condiciones distintivas. La población asignada cumplió con el 100% de la acción. **Reincorporación Económica** - En cumplimiento de las acciones 2.1.1.1.4 y 2.1.1.1.4.A, y en articulación con COOTREGUA, se les socializo la oferta y los procedimientos de inclusión financiera. La inclusión financiera hace referencia al acceso a una variedad de productos y servicios financieros útiles y accesibles. Se hizo énfasis en que disponer de una cuenta de transacciones es el inicio hacia una inclusión financiera más amplia, ya que facilita el almacenamiento de dinero y la realización y recepción de pagos. - El cumplimiento de esta acción alcanzó el 97,7% de la población asignada. No se logró el 100% de la meta debido a la ausencia de un participante en las actividades programadas. - En cumplimiento a la acción 2.3.1.1.1, centrada en fortalecer la cultura organizacional, logró su objetivo de fomentar un entorno más inclusivo y participativo en la economía solidaria. El 55,55% de la población asignada incluyó esta acción y la ejecutó con un 100% de cumplimiento. **Reincorporación comunitaria** En cumplimiento de la acción 3.2.2.1.1, un total del (41) firmante de paz obtuvieron el certificado denominado "Pedagogía del Acuerdo de Paz", otorgado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). - Este logro documenta el cumplimiento de las acciones programadas y evidencia los avances en la reincorporación de los firmantes de paz, centrándose específicamente en las áreas de lucha contra la estigmatización y el fortalecimiento de la pedagogía del Acuerdo de Paz en el territorio. Como resultado de las acciones implementadas para este ciclo 2025 demostró un cabal y eficaz cumplimiento del acompañamiento integral a los firmantes de paz, logrando un progreso sustancial en las tres líneas estratégicas del PRI (social, económica y comunitaria). Los resultados evidencian un alto nivel de participación de la población asignada, especialmente en áreas de educación con 41 certificados de Pedagogía de Paz y avances en bachillerato y así mismo logrando un 100% de cumplimiento en las acciones relacionadas con la pensión, el suministro económico de alimentación (SEA) y la pedagogía del Acuerdo de Paz. Si bien la inclusión financiera alcanzó el 97.7% de cumplimiento, la alta adhesión y el compromiso de los participantes confirman que el programa es una herramienta fundamental para la garantía de derechos y la consolidación exitosa de la reincorporación integral en el territorio.
5	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	Durante el periodo de ejecución contractual, se realizó el seguimiento periódico a los Proyectos Productivos Individuales (PPI) de las personas en proceso de reincorporación, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. Específicamente, se efectuaron seguimientos a los siguientes proyectos enfocados en ganadería, tiendas y venta de comidas rápidas: PRE-PP-37828 (seguimientos 5, 6 y 7), PRE-PP-37827 (seguimientos 5, 6 y 7), PRE-PP-37495 (seguimiento 8), PRE-PP-37335 (seguimientos 6, 7 y 8) y PRE-PP-38280 (seguimientos 3, 4 y 5). La distribución de la población asignada, al cierre del periodo, fue la siguiente: 16 personas hicieron parte de proyectos productivos colectivos; 12 pertenecieron a proyectos individuales vigentes, y 15 personas ya no poseían su PPI (debido a temas familiares o de riesgo), pero expresaron su disposición a vincularse a futuras iniciativas productivas.
6	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión	Si	Durante el periodo de ejecución contractual, se registraron las atenciones psicosociales en el Sistema de Información de Registro de Recursos (SIRR). Además, se actualizó la información de contacto y ubicación en el SIRR y se diligenció el formato de traslados correspondiente. El cumplimiento de estas obligaciones se verificó a través de la siguiente documentación: planillas de asistencia, actas y registros de actualización en el SIRR. **se utilizaron los siguientes códigos de asistencia:** **- FORM-PRI:** Firma del plan de reincorporación individual. **- SEG_PRI:** Se realiza el seguimiento a los compromisos establecidos en el ciclo anual 2025. **- PED_COLEC:** Socialización y orientación sobre la formulación de los planes de reincorporación colectiva. **- Sost_Ec_2:** Seguimiento proyectos individuales. **- A067_SOC:** Socialización de la estrategia del proceso de auto SAR AI 067 de 2021 - resolución 0275 de 2025. **- COM_5:** Seguimiento a los casos de riesgo que se encuentran activos. **- 1.4.1.2.2.1:** Manifestar su interés en acceder a un programa de vivienda definitivo. **- 1.4.1.2.2.2:** Participar en la aplicación del instrumento con la información requerida para el proceso. **- 2.1.1.1.4 y 2.1.1.1.4.A:** Participar en los espacios pedagógicos sobre la oferta y mecanismos de inclusión financiera. **- 1.3.7.1.1 y 1.3.7.1.1.A:** Socialización sobre la resolución 1797 de 2023 relacionada con el Suministro Económico de Alimentación. **- 1.3.5.1.1 y 1.3.5.1.4:** Socialización sobre la reforma pensional y conocer la oferta, funcionamiento, requisitos de acceso y beneficios tanto del RPM, RAIS y BEPS. **- 2.3.1.1.1.2:** Se participó en capacitación liderada por la entidad COOTREGUA, enfocada al fortalecimiento de la cultura organizacional, con el propósito de fomentar entornos institucionales más inclusivos, participativos y orientados al bien común de la economía solidaria. **- 3.1.1.1.1.2:** Se desarrolló una jornada de socialización y concertación con los participantes, orientada a definir y acordar la asistencia a las sesiones programadas del proceso formativo - Fortalecimiento de las Competencias Blandas para la Vida y la Productividad, impartido por el SENA. **- 2.2.1.1.1.1:** Brindar orientación vocacional y socio ocupacional a los sujetos y colectivos en reincorporación, teniendo en cuenta las capacidades de las personas, los recursos y oportunidades del entorno. **- EV-PRI:** Evaluación del ciclo Anual. Estas acciones se hicieron en estricto cumplimiento de las directrices de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), específicamente a través del Grupo Territorial Guaviare (ARN GT Guaviare). El proceso incluyó la consignación sistemática de información en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR) y una gestión documental detallada. Con el objetivo de ofrecer una visión completa del proceso adelantado, las principales intervenciones realizadas incluyeron, en primer lugar, el registro y la entrega de las planillas de atenciones psicosociales (colectivas IR-F-103 e individuales IR-F-43), documentación que garantiza la trazabilidad del proceso mediante el registro de los avances y resultados del acompañamiento a los firmantes de paz en el SIRR. Para la organización y preservación de esta información, se empleó el Formulario Único de Inventario Documental (FUID) - GD-F-04, optimizando la eficiencia en la gestión documental. En segundo lugar, se realizó la entrega formal de los Planes de Reincorporación Individual Anual debidamente firmados. Estos insumos fueron registrados en el SIRR y remitidos al área de gestión documental, asegurando la coherencia y el seguimiento sistemático de las estrategias definidas. Por otro lado, se realizó el seguimiento a los proyectos productivos individuales mediante el instrumento ISPPI (IR-F-135) v3. Esto permitió evaluar avances, identificar dificultades y proponer mejoras, fortaleciendo así el compromiso con la sostenibilidad económica y social del proceso de reincorporación. De esta manera, se contribuye a la construcción de alternativas viables y estables que promuevan el bienestar y la inclusión social y económica de los firmantes de paz. La totalidad de las actividades descritas fue sometida a un proceso de revisión y verificación exhaustiva por el Técnico de Gestión Documental de la ARN GT Guaviare. El compromiso con la calidad en el archivo y la organización de los documentos no solo avala la transparencia de este Programa de Reincorporación Integral, sino que también establece un marco de trazabilidad infalible para cada acción emprendida.
7	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos	Si	Durante el periodo de ejecución contractual, se logró la implementación de métodos operativos para el desarrollo de las acciones del Programa de Reincorporación Integral (PRI). Esta labor se fundamentó en el uso de los mecanismos de control establecidos, permitiendo dos resultados clave: **1.Suministro de Información** **2.Optimización de Procesos** El proceso de reincorporación integral se fundamenta en un sólido conjunto de normativas y herramientas operacionales esenciales para su ejecución, seguimiento y evaluación. **Marco Normativo** **- RESOLUCIÓN 2319 DE 2024:** Regula el Programa de Reincorporación Integral (PRI). Establece los lineamientos para la implementación, la orientación de la fase de ejecución, la firma del compromiso de ingreso, la construcción del horizonte (proyección de necesidades e intereses), la selección de acciones y, finalmente, la firma y priorización del Plan de Reincorporación Individual (PRI). **- RESOLUCIÓN NÚMERO 0030 DE 2025:** Modifica artículos específicos (3, 8, 44, 55 y 57) de la Resolución 2319 de 2024. **- RESOLUCIÓN 1797 DE 2023 (RESOLUCIÓN 1797):** Reglamenta las condiciones y regula el Suministro Económico de Alimentación. Esta es una medida económica, excepcional y transitoria para las personas activas en el proceso de reincorporación, facilitando su acceso a alimentos (secos y frescos). **Documentos y Herramientas Operacionales** El marco de referencia operacional se divide en herramientas para la gestión individual y la gestión de proyectos y acciones: - El Manual formulación Seguimiento Evaluación Planes Reincorporación Individual **(IR-M-08)**, que establece las pautas para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales. - El procedimiento Seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación individual **(IR-P-45)**. - La Guía de orientación para la atención durante el ciclo inicial para los participantes del Programa de Reincorporación Integral **(Código IR-G-11)**. - El procedimiento Cierre acciones – Evaluación Planes Individuales. - El procedimiento para el traslado de personas vinculadas a los procesos de la ARN **(IR-P-32)**. - La CARTILLA DE LAS ACCIONES DEL PRI, que orienta sobre las 210 acciones del PRI construidas a partir de encuentros regionales con firmantes del Acuerdo de Paz, refiriéndose a los compromisos de la persona en el contexto de cumplimiento. - La Malla Acciones Programa Reincorporación Integral **V4 (IR-F-178)**. **Para la gestión de proyectos productivos.** - El Instrumento de seguimiento proyectos productivos individuales **(IR-F-135)**, junto con su versión V3, y el Instructivo de aplicación del instrumento de seguimiento proyectos productivos individuales **(ISPPI) V3 – (IR-I-26)**, herramientas esenciales para la supervisión de proyectos. - El documento de Empleabilidad e Inclusión Laboral - **(IR-F-184)**. Como resultado de este proceso, se estableció un ciclo de información constante que permitió la proposición e implementación proactiva de planes de los procesos. Esto optimizó continuamente la eficacia del programa, consolidando la reincorporación integral de sus participantes.
8	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad	Si	Durante el periodo de ejecución contractual, se procedió a verificar los desembolsos económicos dirigidos a la población en proceso de reincorporación. Es importante destacar que el enfoque de este esquema ha evolucionado; pasó de centrarse en el registro de asistencias mensuales para generar el beneficio económico a un seguimiento integral de los planes individuales que contempla dicha asignación en función del avance del proceso de reincorporación de cada persona. La corresponsabilidad de cada acompañamiento implica que, en cada anualidad, y dependiendo de la fase, se realicen escenarios mensuales cuyos registros de asistencia definen la asignación mensual; sin embargo, al iniciar la fase de seguimiento del ciclo anual, la asignación mensual está condicionada al cumplimiento de los compromisos establecidos para la bimestralidad correspondiente. Este proceso se llevó a cabo mediante acompañamientos psicosociales, siguiendo las directrices establecidas y registradas en el Sistema de Información de Reincorporación (SIRR). La verificación requiere la corresponsabilidad y el compromiso de cada participante, asegurando, mediante un seguimiento periódico, la asistencia a las actividades y el cumplimiento de los acuerdos establecidos. En este sentido, y conforme a la Resolución 2319 de 2024, para que el participante recibiera la asignación económica mensual correspondiente a los dos periodos de liquidación, fue indispensable haber asistido al menos al 50% de las actividades programadas en cada seguimiento. Finalmente, las novedades detectadas fueron debidamente reportadas con sus soportes documentales correspondientes para su análisis y posible reliquidación.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**	
397 - 2025	Final	7/02/2025	A 31/12/2025

9	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante el periodo de ejecución contractual, el enfoque principal de las actividades tanto presenciales como virtuales fue el fortalecimiento de los Planes de Reincorporación Individual anual de los firmantes de paz. La estrategia se centró en la capacitación del personal de la Agencia y la actualización de directrices estratégicas en las áreas laboral y de gestión de recursos, con el objetivo de optimizar la productividad y el trabajo en equipo. Se promovió activamente la articulación interinstitucional para ampliar las oportunidades disponibles. Se hizo énfasis en la mejora de la metodología para la formulación de los Planes de Reincorporación Individual anual, impulsando iniciativas de impacto individual y comunitario. Estas acciones se dirigieron a asegurar el bienestar integral de los firmantes y la sostenibilidad a largo plazo del proceso de reincorporación. **Planeación Interna** La gestión comenzó con la definición de las pautas de clima laboral y la asignación de responsabilidades a los facilitadores. Se establecieron líneas técnicas para el acompañamiento psicosocial y se consolidó la planificación estratégica mediante la priorización de acciones. El equipo analizó y resolvió problemáticas operativas como la semaforización de casos y atendió novedades en los Planes de Reincorporación Individual (PRI), traslados y el análisis de indicadores. **Capacitación y Formación Integral** Se implementó un amplio ciclo de capacitaciones, cubriendo la reincorporación económica y social. Los temas incluyeron sostenibilidad, reunificación familiar, renta básica, formación académica y Formación para el Trabajo (FPT). Además, se abordaron aspectos normativos como el marco jurídico del PRI, pensiones, el Enfoque Diferencial Étnico y el Acuerdo Final de Paz. Estas dinámicas resultaron fundamentales para lograr un proceso de reincorporación más coherente, integral y eficaz. **Enfoques Específicos y Sostenibilidad económica** La gestión puso énfasis en la aplicación de enfoques diferenciados, socializando los de discapacidad y la prevención de violencias basadas en género. En el ámbito productivo, se realizaron capacitaciones sobre sostenibilidad en proyectos y se establecieron alianzas clave a través de convenios con la FAO, SENA-Fondo Emprender, Banco Agrario de Colombia, OIM y Colpensiones, buscando soluciones para proyectos productivos, financiamiento y acceso a vivienda. **Componente Psicosocial y Articulación** Un eje central fue el bienestar del equipo, mediante la implementación de la estrategia "Cuidándonos para la Paz" y el entrenamiento en Primeros Auxilios Psicológicos. La articulación con entidades como la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el SENA facilitó la orientación sociocupacional, la educación flexible, y la certificación de conocimientos del acuerdo final de paz. La actividad concluyó con la evaluación de la estrategia psicosocial y el análisis final de los indicadores de cumplimiento.
10	*Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.*	Si	Durante el periodo de ejecución contractual, se dio cumplimiento a la actividad de entrega a Gestión Documental conforme a las directrices de la ARN, totalizando 335 folios. Esta documentación misional incluye 177 folios correspondientes a evidencias físicas como planillas de atención psicosocial (individual IR-F-43 y colectiva IR-F-103), formato de seguimiento (IR-F-135) y entrega de bienes y servicios; además de 156 folios de planes de reincorporación (individual, general y anual), documentos de apoyo (actas), proyecto productivo e instrumentos de control. Adicionalmente, el soporte fue registrado en medio magnético (archivo Excel organizado por meses) y formalizado mediante acta de entrega firmada por el facilitador y la profesional de archivo. El 100% de esta información organizada se mantiene bajo custodia del área de Gestión Documental y está disponible en la nube con la siguiente ruta: C:\Users\Dianausma\OneDrive - Agencia para la Reincorporación y la Normalización\Documentos. La estructura de carpetas (2024-2025) y subcarpetas (R. Social, R. Económica, R. Comunitaria, R. Política, Desplazamientos, Informes) garantiza la organización conforme a la estructura del Plan de Reincorporación Integral (PRI) y al funcionamiento establecido.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
DIANA MARIA USMA LOZADA Firmado digitalmente por DIANA MARIA USMA LOZADA	Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo
Nombre: DIANA MARIA USMA LOZADA	**Nombre:** EGIDIO SUAREZ MELO
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21
Fecha:	*31/12/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx